



ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA DE 23 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**”, por un presupuesto base de licitación de 249.600,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación obrante en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

De conformidad con lo establecido lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia, conforme a los artículos 124 y 122.1 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación tramitado y el gasto que comporta por la cantidad de **249.600,00 euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
20.000	12,00 €	240.000,00 €	9.600,00 €	249.600,00 €

TERCERO: Iniciar la fase de adjudicación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, invitando a la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., propuesta por el centro directivo para que presente su proposición dentro del plazo que se indique en la invitación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 168 a) 2º párrafo, 166.3 y 170 de la LCSP.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 4-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

